



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2022-MDSMV

Santa María del Valle, 04 de Marzo de 2022

### VISTO:

El Informe N° 018-2022-MDSMV/USC/S. T/ RPAM/CODISEC, de fecha 28 de enero del 2022, emitido por la Sra. Roció del Pilar Avalos Mejía, Secretaria Técnica – CODISEC; Informe N° 00119-2022-OSZ/GDS/MDSMV; de fecha de 31 de enero de 2022, emitido por el C.P.C. Orlando Sotomayor Zevallos, Gerente de Desarrollo Social; Informe Legal N° 065-2022-GAJ/MAVV-MDSMV, de fecha 03 de marzo de 2022, emitido por el Abg. Miguel Ángel Ventura Valle Gerente de Asesoría Jurídica; Proveído S/N; de fecha 04 de marzo de 2022, emitido por el CPC. Percy Orlando Calderón Villar Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, y;

### COSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Además, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dado que en nuestra carta magna establece la autonomía de las municipalidades la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la municipalidad asimismo el Artículo 43° de la referida norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad con el Artículo 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las Municipalidades Organizar, Administrar y Ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, conforme a lo establecido de Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento. Tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizando la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.

Que, mediante el **Acta de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 - Santa María del Valle**, de fecha 14 de enero del 2022; representado por el CPC. Isaías Tolentino Vega, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el año 2022; se establece la conformación e instalación de los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad ciudadana **CODISEC - 2022**.

Que, mediante Informe N° 018-2022-MDSMV/USC/S. T/ RPAM/CODISEC, de fecha 28 de enero del 2022, emitido por la Sra. Roció del Pilar Avalos Mejía, Secretaria Técnica -



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**CODISEC** - de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle; solicita el reconocimiento mediante resolución Productivos para el año del 2022.

Que, mediante **Informe N° 00119-2022-OSZ/GDS/MDSMV**; de fecha de 31 de enero de 2022, emitido por el C.P.C. Orlando Sotomayor Zevallos, Gerente de Desarrollo Social; solicita el reconocimiento mediante resolución de alcaldía la conformación de la instalación y juramentación de los miembros de seguridad ciudadana, para el año - 2022.

Que, mediante **Informe Legal N° 065-2022-GAJ/MAVV-MDSMV**, de fecha 03 de marzo de 2022, emitido por el Abg. Miguel Ángel Ventura Valle Gerente de Asesoría Jurídica, después de analizar y evaluar el expediente administrativo, formula su opinión: "Se declare **PROCEDENTE**; la **CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2022,...**".

Que, mediante **Proveído S/N**; de fecha 04 de marzo de 2022, emitido por el CPC. Percy Orlando Calderón Villar Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, remite los actuados administrativos a la Gerencia de Secretaria General a fin de emitir el acto Resolutivo correspondiente.

Por estas consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR; el EQUIPO TECNICO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2022.**; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	AREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Presidente	CPC. ISAIAS TOLENTINO VEGA	Alcalde distrital de Santa María del Valle.
2	Miembro	VICTORIANO REGIN DAZA	Sub Prefecto del Distrito de Santa María del Valle.
3	Miembro	Mayor PNP. JOSE C. VARGAS RAMOS	Comisario PNP Amarilis.
4	Miembro	LIC. RAUL DOMINGUEZ MALPARTIDA	Juez de Paz Letrado de Santa María del Valle.
5	Miembro	SR. CARLOS PEREZ ALVINO	Presidente de la Comunidad
6	Miembro	MG.CD. WALTER PALACIOS CHUMPITAZ	Jefe de la Micro Red de Santa María del Valle.
7	Miembro	PROF. ILMER RODOLFO GARCIA LAGUNA	Director de la I.E Jorge Basadre.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

8	Miembro	SR. EBERNON ROJAS VARGAZ	Alcalde del Centro Poblado de Pomacucho.
9	Miembro	SR. DOMINGO RIVERA JUSTINIANO	Alcalde del Centro Poblado la Despensa.
10	Miembro	SRA. JESUS GONZALES DE QUIÑONEZ	Presidenta del Comité de JJ.VV San Cristóbal.
11	Miembro	SR. EVER EUGENIO ESPIRITU	Coordinador de JJ.VV chocapampa.
12	Miembro	SR. PLACIDO SACRAMENTO JUSTINIANO	Representante de la Ronda Campesina del CC.PP Pomacucho.

**ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR;** la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Secretaria Técnica - CODISEC y a los Órganos Estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR;** a la Gerencia de Secretaria General, para que, a través del encargado del Portal Institucional, cumplan con la difusión y publicación de la presente Resolución en la Página Web ([www.munisantamariadelvalle.gob.pe](http://www.munisantamariadelvalle.gob.pe)) y en el periódico mural de la entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. *Isidias Tolentino Vega*  
ALCALDE